



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN DIRECTA  
SUJETA AL UMBRAL

INFOTEP-DAF-CD-2026-1661

“Adquisición de Materiales Didácticos  
para los Cursos de Adaptación de  
Cabellos del Departamento de  
Formación Profesional, (DRM)”

Septiembre, 2026  
Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana

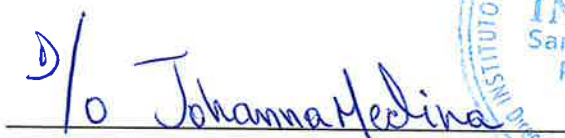
## DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

El presente documento establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en este procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL**. Indicar de forma detallada todos los documentos, fichas técnicas y especificaciones técnicas que deben ser observados, entregados y cumplidos por el(la) oferente y cómo serán evaluados para determinar la oferta más conveniente.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente solicitud de cotización o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Para realización de consultas, preguntas, aclaraciones y entrega de ofertas en físico, los datos de contactos son:

- Analista responsable: Jessica Berusca Beltré.
- Departamento: Sección de Compras y Contrataciones, DRM
- Entidad contratante: Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
- Correo electrónico: jbbeltre@infotep.gob.do
- Teléfono: 809-563-3880 Ext. 3132



Marisol Jiménez Moreno

Enc. Administrativa de la Dirección Regional Metropolitana



## INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

### I. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Constituye el objeto de la presente solicitud de cotización para recibir ofertas para la *“Adquisición de Materiales Didácticos para los Cursos de Adaptación de Cabellos del Departamento de Formación Profesional, (DRM)”* de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documentos y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase-: 53130000-Artículos de tocador y cuidado personal, 11150000-Fibra, hilos e hilados, 31200000-Adhesivos y selladores, 5310000-Ropa, aplicable a este procedimiento de selección.

### II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:

| LOTE   | ITEM | DESCRIPCION/ESPECIFICACIONES<br>TECNICAS | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD |
|--------|------|------------------------------------------|---------------------|----------|
| LOTE I | 1    | CABELLO HUMANO #18                       | PAQUETE             | 4        |
|        | 2    | CABELLO HUMANO #12                       | PAQUETE             | 12       |
|        | 3    | CABELLO SINTETICO                        | PAQUETE             | 16       |
|        | 4    | HILO DE 200 YARDAS                       | CONO                | 24       |
|        | 5    | CAPA PARA CABELLO                        | UNIDAD              | 12       |
|        | 6    | SILICON DIFERENTE COLOR                  | TUBO                | 24       |
|        | 7    | TINTE PERMANENTE                         | UNIDAD              | 24       |
|        | 8    | BOLITAS PARA EL PELO                     | PAQUETE             | 4        |
|        | 9    | MINGAS                                   | UNIDAD              | 8        |
|        | 10   | RAQUETA PARA PELO                        | UNIDAD              | 12       |
|        | 11   | RINSE                                    | GALON               | 4        |
|        | 12   | SHAMPOO                                  | GALON               | 4        |
|        | 13   | MARIPOSA                                 | PAQUETE<br>12/1     | 8        |
|        | 14   | POLVO DECOLORANTE                        | TARRO               | 12       |
|        | 15   | PEINILLA GRANDE                          | UNIDAD              | 24       |
|        | 16   | REMOVEDOR DE PEGAMENTO P/PELO            | UNIDAD              | 24       |
|        | 17   | TINTE SEMI PERMANENTE                    | UNIDAD              | 24       |

Nota: Los oferentes deberán cotizar por la cantidad total/completa requerida para cada ítem. Las ofertas que presenten cantidades parciales o inferiores a las solicitadas en este Pliego de Condiciones serán descalificadas automáticamente sin pasar a la evaluación de precio.

#### CONDICIONES DEL PROCESO:

- No se aceptarán productos genéricos, de fabricación artesanal, reenvasados o sin etiquetado industrial formal. Todos los envases deben contar con sello de seguridad de fábrica, número de lote y fecha de vencimiento visible.
- Homogeneidad: El líquido debe verse uniforme. Se rechazará cualquier producto que presente separación de fases (por ejemplo, el químico asentado en el fondo y agua en la parte superior) o sedimentos extraños.
- La fecha de vencimiento de los productos no puede ser inferior a 12 meses a partir de la fecha de entrega y recepción en nuestros almacenes en caso de que aplique.
- INFOTEP se reserva el derecho de rechazar productos que no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten defectos visibles.

#### III. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

- En el Almacén Metropolitana del INFOTEP, ubicado en la Carretera Duarte vieja, Calle 5, casi esquina Isabel Aguiar, en el sector Las Palmas de Herrera, Santo Domingo Oeste, Rep. Dom.
- Es requerido notificar la entrega de los bienes para coordinar su recepción con:  
Contacto: Pablo Vargas  
Teléfono: 809-563-3880 ext.: 3135  
Correo: [pvargas@infotep.gob.do](mailto:pvargas@infotep.gob.do)
- El costo del transporte queda a cargo del proveedor.

#### IV. TIEMPO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Entrega en un plazo no mayor a 10 días calendario después de colocada la orden de compras. Los artículos solicitados deberán entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego y sus anexos.

#### DEVOLUCION Y/O NO ACEPTACION DE BIENES:

- Que los productos a entregar no se correspondan con lo acordado.
- Vigencia de los productos inferior a 6 meses.
- Productos en mal estado, con abolladuras u otro motivo que permita suponer la no eficacia y vulnerabilidad del mismo.
- Productos en una presentación diferente a la contratada, a menos que exista un documento entre las partes que avale el cambio de presentación.

## V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial *53130000-Artículos de tocador y cuidado personal, 11150000-Fibra, hilos e hilados, 31200000-Adhesivos y selladores, 5310000-Ropa*. En caso de no ser aportado el documento, será verificado en línea.
2. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización en formato propio. El oferente deberá presentar su oferta económica o cotización por el monto total presupuestado para este proceso. Deberá estar firmado en todas las páginas por el representante legal y deberán llevar el sello social de la compañía. (NO SUBSANABLE).
3. Compromiso Ético de Proveedores (as) del Estado Dirección General de Contrataciones Públicas.

### • DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. Ficha Técnica de los bienes a ofrecer. Es imprescindible anexar un documento con las imágenes claras y a color de los productos ofertados, que coincidan con la descripción de lo solicitado en Especificaciones Técnicas. Así mismo deben colocar la marca de cada producto. (NO SUBSANABLE).
2. Carta compromiso, en donde el oferente se compromete a entregar los bienes que se describen en el numeral II en la fecha indicada en el numeral IV.

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS:

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE"

## VII. CRITERIOS DE ADJUDICACION Y SELECCIÓN:

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes exigidos en el presente Pliego de Condiciones. Dicha adjudicación será por ÍTEM a favor del oferente que oferte el MENOR PRECIO, en su Oferta Económica, siempre que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y administrativos establecidos en estas bases.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

El monto ofertado no podrá exceder de RD\$233,000.00, conforme al monto disponible en la Certificación de Fondos del presente proceso. Las ofertas que superen dicho monto serán consideradas DESCALIFICADAS y no continuarán en la evaluación económica.

#### VIII. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega o entrega parcial injustificada, el INFOTEP podrá cancelar la orden de compra y adjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

#### IX. CONDICIONES DE PAGO:

- Pagos a presentación de factura luego de recibido conforme los bienes o servicios.
- Crédito a Treinta (30) días, posterior a la recepción y facturación conforme de los bienes y/o servicios.
- Presentación de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde indique que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.
- Presentación de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde indique que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.
- Las facturas deberán ser emitidas a nombre del INFOTEP, contener NCF Gubernamental, RNC No. 401-05178-8. Pueden ser presentadas: De forma física firmadas y selladas y de forma electrónica con comprobantes fiscales electrónicos (e-CF) indicando el código QR.
- El compromiso de pago depende total y de forma directa con la entrega-recepción conforme a lo requerido y adjudicado, certificada por el INFOTEP y la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República.
- El INFOTEP, queda facultado a realizar los descuentos de ley a los pagos.
- El INFOTEP, no pagará bajo ningún concepto interés alguno por retrasos en los pagos.